

*DECRETO 117/2007, de 10 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María Gemma Araujo Morales como Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de abril de 2007.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Gemma Araujo Morales como Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.

Sevilla, 10 de abril de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

*DECRETO 118/2007, de 10 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Marina Martín Jiménez como Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de abril de 2007.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Marina Martín Jiménez como Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

Sevilla, 10 de abril de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Pediatras EBAP.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 8 de septiembre de 2006, de esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recaída en el recurso núm. 1881/05 -BOJA núm. 202, de 18 de octubre-, y en las bases 4 y 5 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 -BOJA núm. 87, de 25 de julio-, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras EBAP; finalizado el plazo de presentación de documentos establecido en la Resolución de 31 de enero de 2007 (BOJA núm. 33, de 14 de febrero), de esta Dirección General por la que, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, se aprobaron las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario; y revisada la documentación aportada por los seleccionados, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V E

Primero. Declarar en situación de expectativa de destino, tras verificar la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, a los aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo de la categoría de Pediatras EBAP, convocado por la citada Resolución, y que figuran relacionados en el Anexo.

Segundo. Declarar, conforme a lo establecido en la base 4.2 de la Resolución de convocatoria, la pérdida de los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo de Pediatras EBAP del siguiente aspirante, al haberse verificado que el mismo no acreditó en plazo estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria:

Fidalgo Marrón, Laura DNI 09.420.738

Tercero. Conforme a lo establecido en la base 5.3 de la convocatoria, la situación de expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derecho al desempeño de una plaza como personal estatuario de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, hasta que no se obtenga una plaza definitiva como personal estatuario fijo tras la participación y

obtención de la misma en la fase de provisión, momento hasta el cual se mantendrán en la citada situación de expectativa de destino.

Cuarto. Conforme a lo establecido en las bases 5.4 y 5.5 de la convocatoria, el personal que fuera declarado en expectativa de destino y que estuviera desempeñando una plaza de la misma o distinta categoría y especialidad en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, sea como personal con nombramiento estatutario fijo o como personal temporal, seguirá en su desempeño en las condiciones previstas en ella, hasta la obtención, en su caso, de una nueva tras su participación en la fase de provisión.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### A N E X O

#### PERSONAL DECLARADO EN EXPECTATIVA DE DESTINO

#### CATEGORÍA: PROCESO EXTRAORDINARIO FASE DE SELECCIÓN PERSONAL FACULTATIVO - PEDIATRÍA A.P.-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ABEDKHADER FALAH, FAWWAZ	028805904
ACEITUNO PEREZ, MIGUEL ANGEL	030517197
ACERO VERA, MARIA ISABEL	051610545
AGUDO MATARAN, PEDRO	075090173
AGUILA GRANDE, CARMEN MARIA DEL	024209150
AGUILAR CANO, ROSARIO	031604304
AGUILAR IÑIGO, M.CARMEN	031649375
ALEMAN TORRES, MARIA ANGUSTIAS	024175737
ALMUEDO PAZ, ANTONIO MANUEL	042862186
ALONSO REQUENA, M.SOCORRO	012361397
ARENAS CABRERA, DOLORES M	028705543
ARROYO JIMENEZ, INMACULADA	030547395
ASENCIO GARCIA, VICENTE MANUEL	031785223
AUGUSTIN MORALES, M.CARMEN	024291862
AYLLON MAYNEZ, LOURDES	030493683
BARRERA DABRIO, CARMEN PILAR	029782700
BARTOLOME HERNANDEZ, PILAR	030450677
BEJARANO PALMA, ANGEL	034054622
BELLO LUQUE, ANGELA M	030414046
BELMONTE MARTIN, MARIA JESUS	027500992